



WIPO/DAS/PD/WG/3/3  
ORIGINAL: INGLÉS  
FECHA: 23 DE MAYO DE 2011

## **Grupo de Trabajo sobre el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad**

### **Tercera reunión**

**Ginebra, 12 a 15 de julio de 2011**

### **ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE ACCESO DIGITAL A LOS DOCUMENTOS DE PRIORIDAD**

*Documento preparado por la Secretaría*

#### **I. RESEÑA**

1. El Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad de la OMPI (en lo sucesivo el "DAS") fue concebido a fin de garantizar la prestación de un servicio adecuado, adaptable y seguro tanto para los solicitantes como las oficinas con el objeto de facilitar la transferencia de documentos de prioridad por medios electrónicos. Así, en las dos reuniones anteriores del Grupo de Trabajo sobre el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad ("el Grupo de Trabajo") se convino en que la puesta en marcha del DAS se limitaría a los documentos de prioridad relativos a las patentes. En el presente documento se brinda una visión funcional de la aplicación actual así como de los aspectos técnicos de la arquitectura del DAS, al tiempo que se presentan una serie de innovaciones técnicas y operativas para su examen por el Grupo de Trabajo, sobre todo, con miras a permitir que el sistema se haga extensivo a la transferencia de documentos de prioridad relativos a otros tipos de derecho de propiedad industrial, a saber, marcas, diseños industriales y modelos de utilidad.

## II. ANTECEDENTES

2. Desde abril de 2009, el DAS ha estado en funcionamiento, facilitando la transferencia de documentos de prioridad relativos a las patentes entre las Oficinas de patentes participantes y los solicitantes.
3. De conformidad con las recomendaciones de las dos reuniones anteriores del Grupo de Trabajo, los aspectos técnicos de la arquitectura del sistema DAS han sido concebidos para que sean adaptables y puedan ofrecer una gama tan amplia de documentos de prioridad como sea posible a la mayor cantidad factible de Oficinas. Los trabajos de desarrollo iniciales se centraron en la posibilidad de facilitar las comunicaciones mediante la utilización de dos protocolos existentes con el fin de ofrecer un sistema rápido y a un costo mínimo: i) el Protocolo de Acceso a Documentos de las Oficinas de la Cooperación Trilateral (TDA), (una norma genérica para el intercambio de documentos utilizada por la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Japonesa de Patentes, la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos), y ii) el mecanismo de transferencia de Intercambio Electrónico de Datos (PCT EDI), que también funciona en lo que se refiere a la comunicación de documentos del PCT y la facilitación de información entre aproximadamente 20 Oficinas receptoras del PCT y la Oficina Internacional de la OMPI.
4. Con el fin de autorizar la transferencia de documentos entre las Oficinas participantes, el DAS proporciona una interfaz en Internet para que los solicitantes de patentes puedan adoptar el criterio de la lista de control de acceso gestionado (ACL) a fin de obtener autorización para acceder a documentos. Ninguna Oficina puede recuperar un documento del sistema a menos que el solicitante de la Oficina de primera presentación (OPP), en la que haya presentado su solicitud, haya autorizado expresamente a esa Oficina a tales efectos, ya sea mediante la utilización de una interfaz en Internet, o bien a través de una solicitud a la OPP en caso de que esa Oficina admita dicho un servicio.
5. El TDA o el protocolo PCT EDI permite acceder a documentos de prioridad que se encuentran en algunas de las mismas bibliotecas digitales ofrecidas por determinadas Oficinas de patentes participantes. La Oficina Internacional ha puesto en funcionamiento bibliotecas digitales por separado para los documentos de prioridad relativos a las solicitudes internacionales y a las patentes nacionales de cada Oficina participante que pida a la Oficina Internacional que almacene sus documentos. El solicitante, al pedir a la OPP que una solicitud de patente, que posteriormente podrá servir de fundamento para una reivindicación de prioridad, esté disponible en el DAS, recibirá un código de control de acceso específico para cada solicitud. Así pues, se debe contar con dicho código para crear la lista de control de acceso (ACL) de la solicitud para las Oficinas de segunda presentación (OSP).
6. El sistema permite la participación voluntaria de las Oficinas de cualquier Estado miembro de la Unión de París, ya sea como OPP ("Oficinas depositantes" en virtud de las disposiciones marco) o como OSP ("Oficinas con derecho de acceso"), o en calidad de ambas.
7. En el marco actual del DAS, existen tres vías de transmisión de datos desde una OPP: así, las vías A, B y C, constituyen opciones entre las cuales la OPP deberá elegir.
8. En la actualidad, tres Oficinas participantes – la Oficina Japonesa de Patentes, la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos - han puesto en marcha la vía C utilizando el protocolo TDA. De este modo,

ofrecen acceso a sus bibliotecas digitales dentro de una red virtual privada denominada TRInet que permite que se lleven a cabo las siguientes funciones de intercambio de datos:

- a) En una primera fase, el solicitante confirma a través del portal del DAS que la solicitud de patente se encuentra disponible mediante la facilitación del código de control de acceso inicialmente generado por la Oficina en su carácter de OPP. Tras la confirmación de la disponibilidad de la solicitud, el solicitante establece la lista de control de acceso para la OSP en relación con la solicitud a través del portal del DAS, y posteriormente, se podrá recuperar información de las OSP autorizadas.
- b) En este contexto, la Oficina en su calidad de OPP pone en marcha el servicio de confirmación de disponibilidad denominado "pedido TDA DAS" que permite la recuperación de los documentos de prioridad que se encuentren en su biblioteca digital a través del servicio "pedido de documento de prioridad TDA".
- c) Del mismo modo, la misma Oficina en su calidad de OSP recupera documentos de prioridad que se encuentran en el DAS o en otras bibliotecas digitales mediante la utilización del servicio de "pedido de documento de prioridad TDA".

9. Todas las demás Oficinas participantes, a saber, la IP Australia, el Consejo Nacional de Patentes y Registros de Finlandia, la Oficina receptora de la Oficina Internacional, la Oficina Española de Patentes y Marcas y la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido han puesto en marcha la vía A utilizando el protocolo PCT EDI. De este modo, tienen acceso a una biblioteca digital que la Oficina Internacional mantiene en funcionamiento en su nombre y en cuyo ámbito se pueden utilizar las siguientes funciones de intercambio de datos:

- a) el solicitante pide que su solicitud esté disponible a través del DAS, la Oficina en su carácter de OPP carga los documentos de prioridad relativos a las patentes a su biblioteca digital y el DAS comunica el código de control de acceso al solicitante para así establecer una lista de control de acceso.
- b) En este contexto, la Oficina en su calidad de OPP pone en marcha la función "añadir otra entrada" del PCT EDI, que envía al DAS, ya sea el documento y sus datos bibliográficos o bien sólo los datos bibliográficos sin el documento. Esta última opción presupone la utilización de una biblioteca digital mantenida directamente por la Oficina, en cuyo caso, el documento sería recuperado por el DAS, cuando sea necesario, a través de la función "recuperación del documento". En la actualidad, ninguna de estas Oficinas participantes ha puesto en marcha este mecanismo, pero varias otras Oficinas que posiblemente participen del sistema ya han expresado su interés en ofrecer esta opción en el futuro.
- c) De manera análoga, la misma Oficina en su carácter de OSP recupera documentos de prioridad almacenados en el DAS o en otras bibliotecas digitales mediante la función "recuperación del documento".

10. En el ámbito de la OMPI se creó un portal seguro en Internet para permitir a los solicitantes de patentes gestionar el acceso a sus documentos a través del DAS:

- a) Al registrarse por primera vez en el portal con el código de control de acceso de una solicitud determinada, el sistema verifica automáticamente la disponibilidad

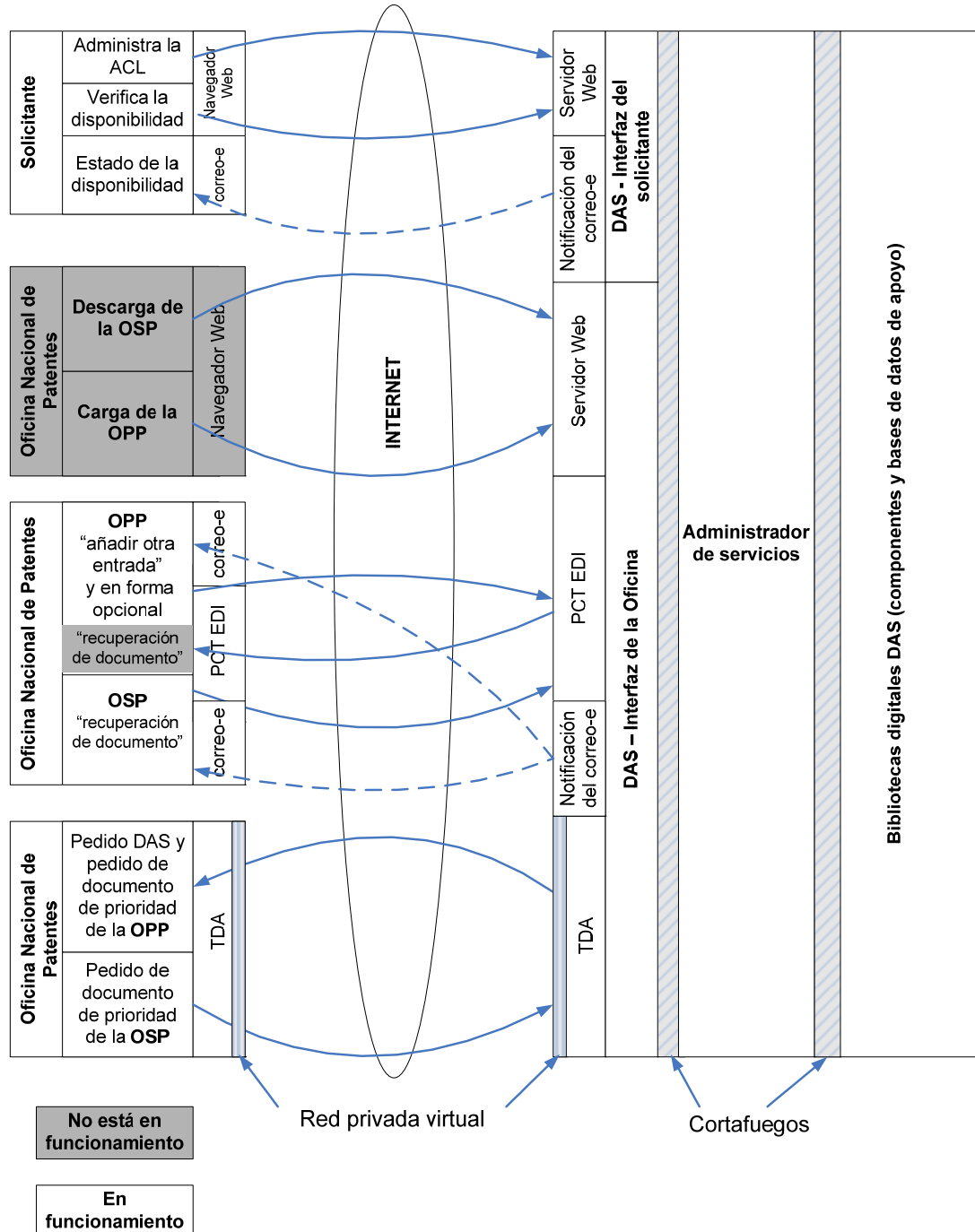
del documento sobre la base de la información añadida a través de la vía A o la vía C si el país de que se trata corresponde a una de las Oficinas que participa del TDA.

- b) Para autorizar el intercambio de datos entre las OPP y las OSP, se necesita una lista de control de acceso por cada solicitud, que posiblemente deba estar actualizada para permitir el acceso a las nuevas Oficinas participantes.
  - c) Todos los datos de intercambio de las Oficinas se registran y pueden consultarse en línea.
  - d) El sistema ofrece una función para descargar una página de certificado en la que se indican los datos de entrada de toda solicitud que el solicitante haya puesto a disposición en el DAS.
11. Para las Oficinas que se ocupan de volúmenes reducidos de documentos de prioridad relativos a patentes, se ha establecido un portal de Internet seguro que ofrece funciones de carga y de descarga básicas de documentos en formato PDF. Ello permitiría a las Oficinas participar del DAS a un costo mínimo, para lo cual simplemente se debe disponer de una computadora que cuente con todas las medidas de seguridad necesarias, una adecuada conexión a Internet, y un escáner que permita preparar los documentos presentados ante esa Oficina para que luego puedan ser cargados al DAS.
12. Debido a limitaciones técnicas de los sistemas informáticos de determinadas Oficinas nacionales y regionales, los documentos de gran tamaño se facilitan en CD / DVD. Los medios técnicos actuales oscilan entre 20 y 45 MB y se pueden configurar de acuerdo a las necesidades de cada Oficina.

III. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA DEL SISTEMA Y COMPONENTES DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS ACTUALES

13. El diseño técnico del sistema se basa en una estructura de tres niveles, como se muestra a continuación:

Gráfico 1  
 Arquitectura de los aspectos técnicos del sistema del DAS



- a) El primer nivel ofrece todas las interfaces necesarias para que se puedan realizar las comunicaciones entre las Oficinas participantes y los solicitantes.
  - b) El nivel medio de gestión de servicios, separado por cortafuegos y diseñado para ser adaptable, se encarga de gestionar las solicitudes de servicios de manera segura y permite las funciones de repartición de carga y de capacidad de conmutación por error del sistema.
  - c) Un tercer nivel o elemento de apoyo permite que las funciones básicas y la base de datos cuenten con las funciones de repartición de carga y de capacidad de conmutación por error del sistema.
  - d) Se ofrecen tres interfaces alternativas para las Oficinas que utilizan el servicio:
    - i) Un servicio TDA que funciona a través de TRInet.
    - ii) Un servicio PCT EDI que funciona a través de un protocolo seguro de transferencia de archivos (SFTP).
    - iii) Un portal Web para las futuras Oficinas que funciona mediante un Protocolo Seguro de Transferencia de Hipertexto (HTTPS) y permite la autenticación mediante la utilización de certificados digitales (este servicio todavía no se ha puesto en marcha – sin embargo, se encuentra listo para realizar pruebas con usuarios en cuanto como una Oficina desee utilizarlo).
  - e) Un portal de Internet para los solicitantes que funciona mediante un Protocolo Seguro de Transferencia de Hipertexto (HTTPS).
  - f) El servicio de notificación sólo es compatible con correos-e que se envíen a los solicitantes y a las Oficinas de patentes.
14. No sería necesario realizar cambio alguno en la arquitectura técnica a fin de hacer extensivo el DAS a las marcas, diseños industriales y modelos de utilidad; sólo se añadirían nuevas funciones operativas básicas en los elementos de apoyo que se expandirían en el primer nivel (o interfaz con el usuario).

#### IV. REFLEXIONES SOBRE LOS ASPECTOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS

15. Las Oficinas de Propiedad Industrial han solicitado que el sistema se hiciese extensivo a los documentos de prioridad que se basen en solicitudes distintas de las solicitudes de patentes, incluidas las marcas, los diseños industriales y los modelos de utilidad. Cabe señalar en que el Convenio de París se permite expresamente reivindicar una prioridad respecto de solicitudes de un diseño industrial y de solicitudes de patentes sobre la base de una solicitud de un modelo de utilidad, y viceversa. En consecuencia, el sistema de intercambio de documentos de prioridad debería permitir la recuperación de documentos entre diferentes tipos de derecho.
16. Se propone que el mismo sistema básico debería utilizarse para todas las transferencias de esos documentos, pero que la participación se divida en diferentes esferas de servicio, las que tendrían calidades ligeramente diferentes.

- a) El actual sistema de patentes se ampliaría para así comprender los modelos de utilidad y los diseños industriales.
- b) Respecto de las marcas, se usaría la misma infraestructura básica, pero sin recurrir a la lista de control de acceso: toda solicitud de marca que esté disponible a través del sistema quedaría también automáticamente a disposición de todas las Oficinas participantes que habían señalado que aceptarían documentos de prioridad relativos a las marcas.

17. Un mecanismo de tales características tendría las siguientes consecuencias:

- a) Tendría que determinarse con precisión si las solicitudes que se registran en el DAS o que se recuperan de dicho sistema son solicitudes de patentes, de modelos de utilidad, de marcas o de diseños industriales.
- b) Las Oficinas participantes tendrían que precisar qué tipo de solicitudes están dispuestas a introducir al sistema y a recuperar a través del mismo. A los efectos de la recuperación de documentos, algunas combinaciones deberían ser obligatorias, como por ejemplo, una Oficina que quiera recuperar documentos de prioridad basados en solicitudes de patente también debería estar dispuesta a recuperar los modelos de utilidad en la medida en que éstos constituyan la base de una reivindicación de prioridad de una solicitud de patente.
- c) Debido a los requisitos específicos de los documentos de prioridad relativos a las marcas y a los diseños industriales, se tendría que perfeccionar el DAS para así permitir el intercambio de imágenes en colores, en escala de grises y de gran tamaño en formato TIFF o JPEG, según las variantes que se detallan en la Norma ST.67 (se debería también tener en cuenta la necesidad de ampliar las opciones del formato PNG que se precisan en dicha norma).

18. En la medida en que se necesiten portales para los solicitantes (que no deberían necesitarse para las solicitudes de marcas), la Oficina Internacional está dispuesta a apoyar ya sea la creación de portales separados para cada tipo de solicitud que se ponga a disposición a través del sistema, o bien un portal único en el que el solicitante deberá seleccionar el tipo de solicitud adecuado.

19. Se alienta a las delegaciones a considerar la posibilidad de utilizar el mecanismo de transferencia PCT EDI para así ofrecer servicios de intercambio de documentos de prioridad relativos a las marcas, los diseños industriales y los modelos de utilidad. Esto permitiría que las Oficinas participen en el DAS y aprovechen la ampliación de los servicios a un costo mínimo.

20. Se anima a las delegaciones a tomar en consideración estos elementos y a acordar un modelo ampliado de intercambio de documentos y, en última instancia, una recomendación sobre la arquitectura del sistema para la ampliación del DAS.

21. Se invita al Grupo de Trabajo a que:

- i) *examine las propuestas formuladas en el presente documento para apoyar la ampliación de los aspectos técnicos de la arquitectura del DAS a los documentos de prioridad relativos a las marcas, los diseños industriales y los modelos de utilidad, y*
- ii) *recomiende que la Oficina Internacional apruebe la arquitectura del sistema modificada tan pronto como sea posible.*

[Fin del documento]